



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2022-MPP/A

Puno, 22 de abril de 2022.

VISTO: Oficio N° 0018-2022-JDCM/SR-PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor en el ejercicio de la profesión o en cumplimiento de sus funciones, contribuyan al bienestar y desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, el Instituto Americano de Arte de Puno, cumple 81 años de fundación al servicio de la ciudadanía en contribución al arte, cultura, costumbres y tradiciones del hombre andino; siendo fecha propicia para expresar el reconocimiento a tan prestigiosa institución;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, nuestro **SALUDO y FELICITACIÓN** al **INSTITUTO AMERICANO DE ARTE DE PUNO**, por celebrarse los **81 AÑOS DE FUNDACIÓN**, en contribución al arte, cultura, costumbres y tradiciones del hombre andino; y por su intermedio a la Junta Directiva, artistas y personal a su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la distinción **“MEDALLA DE LA ORDEN CIUDAD DE PLATA”**, a tan prestigiosa institución, revalorando su contribución a la sociedad que en virtud a sus actos constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Martín Ticona Maquera
Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE